

Ley CARE

Ley de Asistencia Comunitaria, Recuperación y Empoderamiento

Herramientas para Colaboradores

En el proceso CARE, cada demandado puede elegir un colaborador voluntario. El colaborador es un adulto que se asegura de que el proceso CARE refleje las preferencias del demandado.

Estas herramientas proporcionan recursos para los colaboradores voluntarios que pueden ayudar tanto al colaborador como al demandado a transitar el proceso CARE. Las Herramientas incluyen entrenamientos, informes y otros recursos para ayudar a los colaboradores en sus roles. Se puede acceder a estos recursos en la biblioteca de recursos del [Centro de Recursos de la Ley CARE](#).

Estas Herramientas vienen acompañadas de una [Hoja de Trabajo del Colaborador Voluntario](#), que el colaborador puede descargar y utilizar. La hoja de trabajo proporciona espacio para tomar notas, escribir preguntas e identificar los próximos pasos en el proceso CARE.

Descargue la [Hoja de Trabajo del Colaborador Voluntario](#) para tomar notas, escribir preguntas e identificar los próximos pasos.

Contenido

1. Roles en la Ley CARE.....	2
2. Responsabilidades y Principios Rectores del Rol del Colaborador	4
3. Estrategias para Apoyar al Demandado.....	5
4. Posibles Preguntas para Debatir	6
5. Cómo Lidar con Conflictos de Interés	7
6. Participación del Colaborador en el Proceso CARE	8
7. Autocuidado y Resiliencia para Colaboradores Voluntarios	12
8. Listas de Recursos para Colaboradores.....	13

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

1. Roles en la Ley CARE

Existen muchas organizaciones y roles diferentes para ayudar al individuo a atravesar el proceso CARE. A continuación se enumeran los roles principales. Como colaborador, puede ser útil documentar esta información en la Hoja de Trabajo del Colaborador Voluntario.

Rol	Descripción
Demandado/Participante CARE	Una vez presentada la petición, la persona que está siendo evaluada para participar en el proceso CARE se denomina <i>demandado</i> . Esta palabra se suele utilizar para los individuos que pasan por un proceso judicial. Generalmente, nos referimos a quienes participan en CARE como <i>participante de CARE</i> , pero es posible que vea o escuche el uso de la palabra <i>demandado</i> . A lo largo de este proceso, este individuo tendrá acceso a servicios de salud conductual, vivienda y otros apoyos comunitarios, según corresponda.
Colaborador Voluntario	Adulto elegido por el demandado para proporcionar apoyo a lo largo del proceso CARE y promover las preferencias, elecciones y autonomía del demandado.
Peticionario	Individuo que ha presentado una petición para que el demandado sea considerado para el proceso CARE. Algunos ejemplos de peticionarios son un familiar, un profesional de la salud mental, un socorrista, un trabajador de asistencia a personas sin hogar o un compañero de piso/de hogar. Para más recursos sobre peticiones (incluida una lista exhaustiva de quiénes pueden ser peticionarios), vea los Recursos de la Ley CARE para Peticionarios .
Agencia de Salud Conductual del Condado	Las agencias de salud conductual del condado y sus equipos tienen un rol importante en el proceso judicial. Las agencias hacen que el demandado realice un tratamiento de salud mental y lo ponen en contacto con servicios adicionales. Puede tratarse de un proveedor contratado, un médico o un gestor de cuidados.

Más Información

Si desea más información sobre los roles de la Ley CARE, consulte el entrenamiento [Resumen del Proceso CARE para Colaboradores](#).

Para más información sobre los roles en el tribunal CARE, vea el informe [Roles Legales en la Ley CARE](#).

Si desea más información sobre los requisitos de elegibilidad para participar en el proceso CARE, vea la [Hoja Informativa sobre los Criterios de Elegibilidad de la Ley CARE](#).



Consulte las [Herramientas para Colaboradores Voluntarios](#) en el sitio web del Centro de Recursos de la Ley CARE para obtener información actualizada. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con info@CARE-Act.org.

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

Proveedores de Vivienda y Apoyo Comunitario	<p>El demandado puede ser puesto en contacto con proveedores de vivienda y apoyo comunitario a lo largo del proceso CARE.</p> <p>Algunos ejemplos de proveedores de viviendas son las viviendas de apoyo permanente, las viviendas asequibles, las viviendas provisionales/de transición y las Viviendas de Transición de Salud Conductual (BHBH).</p> <p>Algunos ejemplos de apoyos comunitarios que pueden ofrecer los proveedores incluyen los servicios sociales financiados a través de la Seguridad de Ingreso Suplementario/Pago Suplementario Estatal (SSI/SSP), la asistencia económica para inmigrantes, CalWORKs, el Programa de Asistencia Alimentaria de California, el programa de Servicios de Apoyo en el Hogar y CalFresh.</p>
Tribunal CARE	<p>Las personas que trabajan para el sistema judicial y que participarán en los procesos CARE incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consejo de Salud Mental<ul style="list-style-type: none">• Son responsables de representar a la agencia de salud conductual del condado. Este individuo podría ser un abogado del condado u otro abogado designado.• Asistencia Legal/Defensor Público<ul style="list-style-type: none">• Se encargan de representar los intereses y derechos del demandado. Son designados por el tribunal y se proporcionan independientemente de la capacidad de pago del demandado.• Juez<ul style="list-style-type: none">• El juez actúa como árbitro neutral. A menos que haya una disputa, llevarán el caso en un ambiente informal y no conflictivo.



Consulte las [Herramientas para Colaboradores Voluntarios](#) en el sitio web del Centro de Recursos de la Ley CARE para obtener información actualizada. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con info@CARE-Act.org.

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

2. Responsabilidades y Principios Rectores del Rol del Colaborador

La Ley CARE describe las responsabilidades del colaborador y los principios importantes de este rol. El informe **Rol del Colaborador en la Ley CARE** ofrece información útil sobre estas responsabilidades y principios.

La puesta en práctica de estas responsabilidades y principios dependerá de las necesidades y preferencias del demandado. Considere la posibilidad de utilizar la Hoja de Trabajo del Colaborador Voluntario para documentar su comprensión de estas responsabilidades y preferencias, y también para anotar las preguntas adicionales que pueda tener.

Responsabilidades del Colaborador Voluntario

- Ayuda al demandado a comprender, tomar y comunicar decisiones y expresar preferencias a lo largo del procedimiento CARE.
- Ofrece al demandado una forma flexible y culturalmente receptiva de mantener la autoridad para tomar decisiones sobre su propia vida en la mayor medida posible, desarrollando y manteniendo sistemas de apoyo voluntario.
- Utiliza un enfoque de toma de decisiones respaldada (SDM) para aumentar la capacidad del demandado de tomar sus propias decisiones.

Principios del Colaborador Voluntario

- Toma de decisiones respaldada.
- Evitación de prejuicios personales.
- Atención centrada en el trauma.
- Confidencialidad.

Más Información

Para más información sobre el rol del Colaborador Voluntario, vea el informe **Rol del Colaborador en la Ley CARE**.

Para más información, vea los entrenamientos **Toma de Decisiones Respaldada para Colaboradores Voluntarios y Cómo Mantener la Neutralidad como Colaborador Voluntario**.

Vea también el material de entrenamiento sobre la Atención Centrada en el Trauma (TIC), que incluye: **Fundamentos de la TIC, Objetivos y Principios de la TIC y Aplicación de la TIC en la Práctica**.



Consulte las **Herramientas para Colaboradores Voluntarios** en el sitio web del Centro de Recursos de la Ley CARE para obtener información actualizada. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con **info@CARE-Act.org**.

3. Estrategias para Apoyar al Demandado

Las necesidades y preferencias de cada demandado son únicas. El colaborador debe utilizar estrategias centradas en el trauma para ayudar al demandado a desarrollar resiliencia a lo largo del proceso CARE.

El entrenamiento **Puesta en Práctica de la Atención Centrada en el Trauma** proporciona algunas estrategias para apoyar al demandado. El entrenamiento explica cómo:

1. Planificar las situaciones estresantes con antelación.
2. Ayudar al demandado a utilizar prácticas tranquilizadoras.
3. Abordar las situaciones con compasión y humildad.
4. Abordar los prejuicios que se interponen en la prestación de apoyo.
5. Destacar los puntos fuertes del demandado.
6. Escuchar de verdad.

Es importante mantenerse neutral en el rol de colaborador. Pasar del rol de amigo o familiar al de "colaborador" puede ser una transición difícil. El colaborador puede utilizar ciertas técnicas para permanecer neutral mientras el demandado considera una decisión, como utilizar habilidades de escucha reflexiva y distinguir entre las relaciones históricas y el rol de colaborador voluntario. El colaborador y el demandado deben utilizar un marco de toma de decisiones respaldada para garantizar que el demandado cuente con los apoyos y servicios necesarios para tomar decisiones independientes.

Más Información

Para más información, vea los entrenamientos

Puesta en Práctica de la Atención Centrada en el Trauma, Toma de Decisiones Respaldada para Colaboradores Voluntarios y Cómo Mantener la Neutralidad como Colaborador Voluntario.

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

4. Posibles Preguntas para Debater

La Hoja de Trabajo del Colaborador Voluntario contiene ejemplos de preguntas que el colaborador puede utilizar para comprender mejor las necesidades, preferencias y objetivos del demandado. El colaborador y el demandado deberían considerar reservar un tiempo para debatir estas preguntas sobre estas y otras preferencias.

- ¿Cuáles son sus objetivos al participar en el proceso CARE? (por ejemplo, para los servicios, para la completitud, etc.)
- ¿Qué objetivos más amplios tiene?
- Indique qué entiende y qué preguntas tiene sobre por qué participa en el proceso CARE.
- Indique qué entiende y qué preguntas tiene sobre el propósito del proceso judicial CARE.
- Indique qué entiende y qué preguntas tiene sobre cuál es su responsabilidad en el proceso CARE.
- ¿Entiende cuál es mi rol a la hora de ayudarlo en el proceso CARE?
- ¿Qué es lo que más lo pone nervioso o lo frustra del proceso CARE?
- ¿Cómo se siente con las figuras de autoridad? ¿Qué le ha resultado útil en esas situaciones?
- ¿Qué consideraciones importantes le gustaría que tuviera en cuenta?
- ¿Cómo responde a los entornos oficiales, como las salas de los tribunales? ¿Qué le ha resultado útil en esas situaciones?
- ¿Cómo se calma cuando se pone nervioso o se siente frustrado? ¿Qué más le es útil?
- ¿Qué tipos de apoyo necesita para tomar decisiones?
- ¿Qué puedo hacer para ayudarlo en el proceso CARE?
- ¿Tiene alguna directiva de salud psiquiátrica (PAD)?
 - En caso afirmativo, ¿quiere que tenga acceso a ella? ¿Tienen otros acceso a ella?
 - En caso negativo, ¿le interesa crear una?

5. Cómo Lidar con Conflictos de Interés

El tribunal puede destituir a un colaborador si existe un conflicto de interés que no puede resolverse. Por ejemplo, puede existir un conflicto cuando un colaborador no puede permanecer neutral porque no está de acuerdo con las preferencias o decisiones de un demandado. Además, puede existir un conflicto si el colaborador puede beneficiarse personal o económicamente de las decisiones del demandado. Si usted, como colaborador, siente que no puede apoyar al demandado como parte neutral, hágaselo saber al demandado y/o al abogado del demandado.

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

6. Participación del Colaborador en el Proceso CARE

Esta sección proporciona un resumen de alto nivel del proceso CARE, centrándose en el rol potencial del colaborador. La información de esta sección, junto con el resto de las orientaciones proporcionadas en estas Herramientas, recopila información del [estatuto de la Ley CARE](#).

Como el proceso judicial es bastante detallado, puede resultar abrumador para el colaborador. Tenga en cuenta que el colaborador no es responsable de hacer un seguimiento de las fechas de las audiencias ni de documentar las decisiones; sin embargo, el demandado puede agradecer que se lo ayude a comprender el proceso y los próximos pasos. Si el colaborador no fue el peticionario original, es posible que su primera participación en el proceso no se produzca hasta la comparecencia inicial.

El rol que desempeña un colaborador será diferente según las necesidades y preferencias de cada demandado. El colaborador debe elaborar un plan con el demandado sobre cómo le gustaría que el colaborador participara. Este plan deberá revisarse con el demandado a lo largo del proceso CARE.

El colaborador debería considerar documentar su plan de participación en la Hoja de Trabajo del Colaborador Voluntario.

Más Información

Para obtener más información sobre el flujo del proceso CARE, vea el informe [Flujo del Proceso CARE hacia el Tratamiento, la Vivienda y el Apoyo](#) y el entrenamiento [Resumen del Proceso CARE para Colaboradores](#).

PASO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PASO
Inicio del Proceso CARE	
Petición Inicial	La petición inicial se presenta ante el tribunal para iniciar el proceso CARE. Debe proporcionar información y apoyo específicos para que el tribunal los considere a la hora de determinar si el demandado es elegible para el proceso.
Compromiso	
Determinación Prima Facie (es decir, A Primera Vista)	El tribunal decide si la petición demuestra que es probable que el demandado sea elegible para el proceso CARE.



Consulte las [Herramientas para Colaboradores Voluntarios](#) en el sitio web del Centro de Recursos de la Ley CARE para obtener información actualizada. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con info@CARE-Act.org.

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

Informe del Condado	Si la petición fue presentada por alguien que no es una agencia de salud conductual del condado, el tribunal ordenará a la agencia que investigue e informe sobre si el demandado cumple los criterios CARE. La agencia de salud conductual del condado intentará que el demandado participe en servicios voluntarios e informará los resultados de esos esfuerzos al tribunal.
Proceso Judicial/Conexión de Servicios	
Comparecencia Inicial	Esta es la primera vez que las partes comparecen ante el tribunal. Se habrá designado un abogado para el demandado antes de esta comparecencia. Durante esta comparecencia (y a lo largo de todo el proceso), el demandado tiene la opción de elegir un colaborador. El demandado puede decidir estar presente en esta audiencia judicial, o puede permitir que su abogado comparezca por él. La agencia de salud conductual del condado reemplazará al peticionario si la petición fue presentada por otro individuo.
Audiencia sobre los Méritos	El tribunal determinará si el demandado cumple los criterios de elegibilidad de CARE. En caso afirmativo, el tribunal ordenará a la agencia de salud conductual del condado que trabaje con el demandado (y su abogado y colaborador) para iniciar un tratamiento e intentar crear un acuerdo CARE. Esta audiencia se puede combinar con la Comparecencia Inicial.
Desarrollo del Acuerdo CARE	Un acuerdo CARE es un acuerdo voluntario desarrollado por el demandado, su abogado, su colaborador y la agencia de salud conductual del condado (las partes). El acuerdo CARE establece una serie de servicios y apoyos que beneficiarían al demandado.
Audiencia de Gestión de Casos	Si se ha llegado a un acuerdo CARE, el tribunal lo revisará y puede aprobarlo. A continuación, el tribunal fijará una audiencia de progreso para supervisar el cumplimiento del acuerdo por parte del demandado. Si no es probable llegar a un acuerdo CARE, el tribunal ordenará a la agencia de salud conductual del condado que realice una evaluación clínica del demandado.



Consulte las [Herramientas para Colaboradores Voluntarios](#) en el sitio web del Centro de Recursos de la Ley CARE para obtener información actualizada. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con info@CARE-Act.org.

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

Evaluación Clínica	<p>La agencia de salud conductual del condado informará al tribunal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico clínico del demandado. • Si el demandado tiene capacidad legal para dar su consentimiento informado en relación con los medicamentos psicotrópicos. • Cualquier información adicional y recomendaciones de servicios y apoyos que ayuden al tribunal a tomar decisiones.
Audiencia sobre Evaluación Clínica	El tribunal revisa la evaluación clínica y otras pruebas presentadas. El tribunal determinará si el demandado cumple los criterios de elegibilidad y ordenará un plan CARE.
Desarrollo del Plan CARE	Al igual que el acuerdo CARE, un plan CARE identifica una serie de servicios y apoyos para el demandado. El demandado, su abogado, la agencia de salud conductual del condado y el colaborador trabajarán para crear un plan CARE. Si no logran ponerse de acuerdo sobre un plan, la agencia de salud conductual del condado y el demandado pueden proponer planes separados.
Audiencia de Revisión del Plan CARE	El tribunal adopta los elementos del plan o planes CARE propuestos que mejor apoyan la recuperación y estabilidad del demandado y puede dictar las órdenes necesarias para que el demandado acceda a esos servicios.
Prestación de Servicios	
Audiencias de Revisión del Estado (cada 60 días)	Las audiencias de revisión del estado brindan al tribunal la oportunidad de supervisar el progreso del demandado en la realización de su plan CARE y considerar si es necesario realizar algún cambio. El tribunal también determinará si los servicios son accesibles para el demandado y abordará cualquier problema que pueda surgir.
Próximos Pasos	
Audiencia de Revisión al Año (en el mes 11)	En esta audiencia se determina si el demandado completará el proceso CARE. Si el demandado opta por completar el proceso y el tribunal está de acuerdo, el tribunal ordenará a las partes que desarrollen un plan de completitud.



Consulte las [Herramientas para Colaboradores Voluntarios](#) en el sitio web del Centro de Recursos de la Ley CARE para obtener información actualizada. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con info@CARE-Act.org.

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

Audiencia de Completitud	El plan de completitud se presenta al tribunal para su revisión. Un plan de completitud es un acuerdo voluntario que incluye una estrategia para apoyar la transición exitosa del demandado fuera del proceso CARE.
Nuevo Nombramiento para el Proceso	Con el permiso del tribunal, un demandado puede optar por permanecer en el proceso CARE hasta un año más. En determinadas circunstancias, el tribunal puede volver a nombrar involuntariamente a un demandado para el proceso durante un año más como máximo.



Consulte las [Herramientas para Colaboradores Voluntarios](#) en el sitio web del Centro de Recursos de la Ley CARE para obtener información actualizada. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con info@CARE-Act.org.

7. Autocuidado y Resiliencia para Colaboradores Voluntarios

Servir de colaborador durante el proceso CARE es un rol importante y difícil, y los propios colaboradores pueden experimentar estrés y respuestas al trauma. La atención centrada en el trauma puede ayudar a los colaboradores a cultivar el autocuidado y la resiliencia. Las estrategias centradas en el trauma incluyen el autocuidado, evitar el agotamiento, reducir los niveles de estrés, establecer límites y pedir ayuda.

Tenga en cuenta lo siguiente:

- **Los colaboradores necesitan apoyo:** Busque apoyo en personas de confianza. Es importante mantener la confidencialidad del demandado cuando busque apoyo.
- **Los colaboradores necesitan descansos:** De forma constante, tómese tiempo para realizar actividades relajantes (por ejemplo, leer, tejer, caminar, meditar, ver películas, rezar).
- **Los colaboradores deben creer en sí mismos:** Los colaboradores pueden sentirse más seguros en su rol si aprenden sobre el proceso CARE a través de los entrenamientos, la lectura y haciendo preguntas. Los colaboradores deben sentirse orgullosos de su rol importante en el proceso CARE.

Más Información

Para obtener más información sobre la resiliencia y el autocuidado para colaboradores, vea el entrenamiento [Puesta en Práctica de la Atención Centrada en el Trauma](#).

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

8. Listas de Recursos para Colaboradores

Ver los entrenamientos y los recursos disponibles en el [Centro de Recursos de la Ley CARE](#) puede ayudar a los colaboradores a comprender mejor el proceso CARE y cómo desempeñar su rol.

El colaborador debe considerar la posibilidad de hacer un seguimiento del progreso y anotar cualquier pregunta de seguimiento en la Hoja de Trabajo del Colaborador Voluntario.

Entrenamiento	Descripción
Resumen del Proceso CARE para Colaboradores (enlace)	Resumen de los antecedentes de la Ley CARE, los roles dentro del proceso y una descripción de alto nivel del proceso judicial.
Resumen del Acuerdo CARE y el Plan CARE para Colaboradores Voluntarios (enlace)	Ofrece un resumen y una comparativa de los tres caminos principales de acceso a los servicios en el proceso CARE, incluido el compromiso voluntario, el acuerdo CARE y el plan CARE. Habla sobre los elementos de un acuerdo CARE y un plan CARE, así como la importancia de individualizar el acuerdo CARE y el plan CARE según las necesidades del individuo.
Vivienda, Servicios y Apoyos Disponibles a través de la Ley CARE: Entrenamiento para Colaboradores (enlace)	Proporciona un resumen del rol del colaborador voluntario en relación con la vivienda y los apoyos comunitarios en la Ley CARE. Detalla la vivienda y los apoyos que se pueden incluir en el proceso CARE, incluido el enfoque "La Vivienda Primero", un panorama del continuo de la vivienda para los participantes de CARE y elementos del acuerdo y plan CARE específicos para la vivienda y los apoyos comunitarios.
El Rol del Colaborador en la Ley CARE (enlace)	Explora el rol de un colaborador voluntario a través de un estudio de caso y describe las responsabilidades, requisitos y componentes de los colaboradores voluntarios de acuerdo con la Ley CARE.
Rol de la Familia en el Proceso CARE (enlace)	Analiza las formas en que los familiares pueden participar en el proceso CARE, ya sea como peticionarios, colaboradores voluntarios o mediante apoyo informal. Detalla los pasos a seguir para que las familias involucradas en el proceso CARE apoyen a su familiar.

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

<p>Toma de Decisiones Respalada para Colaboradores Voluntarios (enlace)</p>	<p>Proporciona definiciones de la toma de decisiones respaldada (SDM) y destaca sus conceptos y principios clave. Describe cómo brindar apoyo al demandado para que tome sus propias decisiones en el marco de la SDM.</p>
<p>Cómo Mantener la Neutralidad como Colaborador Voluntario (enlace)</p>	<p>Analiza la relación entre el colaborador y el demandado. Repasa la importancia de apoyar plenamente la autodeterminación del demandado. Se utilizan escenarios para ilustrar cómo diferentes relaciones pueden plantear desafíos al proceso de toma de decisiones respaldada.</p>
<p>Directivas de Salud Psiquiátrica (enlace)</p>	<p>Repasa los antecedentes, el propósito y las pruebas de las directivas de salud psiquiátrica (PAD). Analiza el cuándo, el quién, el cómo y el qué de las PAD en el proceso CARE.</p>
<p>Trastornos del Espectro de la Esquizofrenia y Atención Basada en Pruebas: Parte 1 Conceptos Básicos de la Esquizofrenia (enlace)</p>	<p>Proporciona un resumen sobre la esquizofrenia. Analiza el cuándo y el cómo de un diagnóstico de esquizofrenia, junto con un resumen de los trastornos relacionados, los diagnósticos asociados y las complicaciones.</p>
<p>Trastornos del Espectro de la Esquizofrenia y Atención Basada en Pruebas: Parte 2 Prácticas Basadas en Pruebas en la Esquizofrenia (enlace)</p>	<p>Introduce enfoques y prácticas utilizadas para tratar a individuos con esquizofrenia, incluido un enfoque centrado en la persona, tratamiento asertivo comunitario y medicamentos.</p>
<p>Trastornos del Espectro de la Esquizofrenia y Atención Basada en Pruebas: Parte 3 Cómo Brindar Apoyo a las Personas con Esquizofrenia (enlace)</p>	<p>Introduce conceptos a considerar mientras se brinda apoyo a un individuo con esquizofrenia. Proporciona estrategias útiles, lo que incluye cómo reaccionar ante las alucinaciones y los delirios, utilizando un enfoque centrado en el trauma, estableciendo una buena relación y encontrándose con ellos donde estén. Revisa los modelos de recuperación y de toma de decisiones respaldada que se pueden aplicar a esta población.</p>
<p>Atención Centrada en el Trauma Parte 1: Fundamentos de la Atención Centrada en el Trauma (enlace)</p>	<p>Define el trauma y la atención centrada en el trauma. Identifica los factores que son causas comunes de trauma. Proporciona un resumen sobre cómo el trauma puede desencadenar respuestas e influir en el cerebro y el comportamiento.</p>



Consulte las [Herramientas para Colaboradores Voluntarios](#) en el sitio web del Centro de Recursos de la Ley CARE para obtener información actualizada. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con info@CARE-Act.org.

Ley CARE: HERRAMIENTAS PARA COLABORADORES VOLUNTARIOS

Atención Centrada en el Trauma Parte 2: Objetivos y Principios de la Atención Centrada en el Trauma (enlace)	Describe los objetivos de la atención y los principios centrados en el trauma, incluida la seguridad, la colaboración, la confianza y la honestidad, el empoderamiento, los apoyos positivos naturales y de los pares. Además, aborda cuestiones culturales, históricas y de género.
Atención Centrada en el Trauma Parte 3: Aplicación de la Atención Centrada en el Trauma como Colaborador Voluntario (enlace)	Resumen de las herramientas para ayudar a un colaborador a reducir la intensidad en diferentes situaciones utilizando un enfoque centrado en el trauma. Analiza cómo promover la resiliencia de quienes apoyan a los participantes de CARE.
Informe	Descripción
Rol del Colaborador en la Ley CARE (enlace)	Proporciona explicaciones sobre los principios, roles y entrenamientos disponibles para los colaboradores.
Flujo del Proceso CARE hacia el Tratamiento, la Vivienda y el Apoyo (enlace)	Demuestra cómo puede progresar una petición a través del proceso CARE, que incluye el inicio del caso, el compromiso, el proceso judicial/conexión de servicios, la prestación de servicios y la evaluación para un nuevo nombramiento o la completitud.
Roles Legales en la Ley CARE (enlace)	Información sobre los roles legales específicos a lo largo del proceso CARE, incluido el abogado que representa al demandado, los funcionarios judiciales y la representación legal del peticionario.
Un Vistazo a la Ley CARE (enlace)	Proporciona un resumen de la Ley CARE y respuestas a las preguntas más frecuentes.
Hoja Informativa sobre los Criterios de Elegibilidad de la Ley CARE (enlace)	Documento de dos páginas que proporciona un resumen de los criterios de elegibilidad, los diagnósticos que califican para CARE e información adicional. Disponible en el sitio web del Consejo Judicial en inglés, chino, coreano, español y vietnamita.
Recursos de la Ley CARE para Peticionarios (enlace)	Folleto informativo de una página sobre Recursos de la Ley CARE para Peticionarios

*Es posible que ciertos hipervínculos estén solo en inglés



Consulte las [Herramientas para Colaboradores Voluntarios](#) en el sitio web del Centro de Recursos de la Ley CARE para obtener información actualizada. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con info@CARE-Act.org.